

Oficio No. SGC-2018- 3137  
DM Quito, 02 OCT. 2018  
Ticket GDOC N° 2017-166307  
2018-040183

Señora  
Gloria Torres Rosero  
**DIRECTORA EJECUTIVA FUNDEPORTE**  
Presente.-

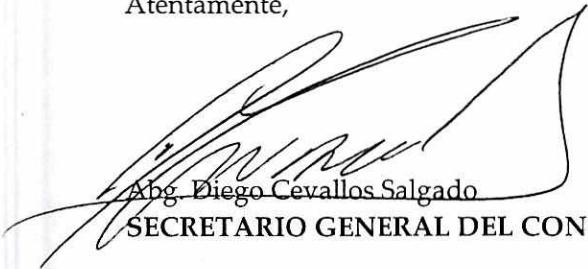
*Asunto: Convocatoria a Comisión de Propiedad  
y Espacio Público.*

De mi consideración:

En atención al oficio No. 320-LR de 2 de octubre de 2018, recibido en esta Secretaría General la misma fecha, me permito informar a usted que el tema relacionado con la reversión del comodato a Fundeporte, será incluido en el orden del día de la sesión ordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público a realizarse el día miércoles 3 de octubre de 2018 a las 14h00 en la Sala No. 2 de Comisiones del Concejo Metropolitano.

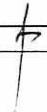
Por este motivo, en cumplimiento de la Resolución C-279 adoptada por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión de 24 de septiembre de 2018, me permito **convocar** a usted a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para que sea recibida en Comisión General y exponga la información solicitada por el Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	RDelgado	PGC	2018-10-01	Sumilla:	
----------------	----------	-----	------------	----------	---

Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Secretaría General del Concejo  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico  
c.c. Para Conocimiento  
Ejemplar 4: Concejales Luis Reina – Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

# I



## SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

### GUÍA DE DESPACHO

FECHA		OFICIO	DESTINATARIO	ASUNTO	RECIBIDO NOMBRES / FECHA/ SELLO
DÍA	AÑO				
02	10	SGC 3137 2017-166307 2018-040183	SRA. GLORIA TORRES FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO – FUNDEPORTE	CONVOCATORIA A COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO  ADJ. 1 HOJA COPIA	<i>Mónica Bobadilla</i> SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO QUITO 21/10/2018 14:58
		COPIA SGC 3137	ECO. LUIS REINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO		<i>Quito</i> 15 h36 2-10-18

## Convocatoria

Marili Hernandez

Mar 2/10/2018, 13:56

Para: fundeportes@hotmail.com <fundeportes@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (554 KB)

2018-SGC-3137.pdf;

Estimada

Gloria Torres

DIRECTORA EJECUTIVA DE FUNDEPORTE

Por medio del presente adjunto el oficio SGC 3137, de 02 de octubre de de 2018, asi como lo había indicado via telefonica.

Saludos Cordiales

Marili Hernández

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO



Luis Reina Chamorro  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2017-166307  
2018-040183

Quito, 02 de octubre de 2018  
Oficio No. 320- LR

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN  
Fecha: 02 OCT 2018 Hora 13:18  
Nº. HOJAS -UNA  
Recibido por: [Firma]

Abogado  
Diego Cevallos  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito solicitar se digne incorporar en el orden del día de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, que se realizará el día miércoles 03 de octubre de 2018, los siguientes puntos:

- 1- Comisión General para recibir al representante legal o su delegado de la Fundación para el Desarrollo Deportivo FUNDEPORTE, en cumplimiento del numeral 2 de la Resolución No. C-279 de 24 de septiembre de 2018, del Concejo Metropolitano, referente a que la Fundación presente un informe económico sobre las cifras detalladas en sus comunicaciones, en lo especial con lo relacionado con cuántos trabajadores tiene, por qué señalan que el Municipio deben indemnizarlos en caso de revertirse el comodato, así como un sustento de los valores por mantenimiento y gestión del parque, y sobre el valor que se dejaría de percibir por no cobrar entradas al complejo.
- 2- Conocimiento del informe del Procuraduría Metropolitana Expediente No. 2018-02162 de 01 de octubre de 2018, referente a si la Municipalidad tiene que asumir el pasivo laboral señalado por la Fundación para el Desarrollo Deportivo, y resolución respecto a la reversión del comodato.

Para el tratamiento del punto número 1 indicado en esta comunicación, solicito de la manera más comedida se convoque a FUNDEPORTE **por todos los medios posibles**.

Seguro de su favorable atención, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Luis Reina Chamorro

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**



Luis Reina Chamorro  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2017-166307  
2018-040183

*Reina,  
Abogado  
Expedientes*

Quito, 02 de octubre de 2018  
Oficio No. 320- LR

Abogado  
Diego Cevallos  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**  
Presente

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 02 OCT 2018 Hora 13:18

Nº. HOJAS -UNA

Recibido por: *[Firma]*

De mi consideración:

Por medio del presente me permito solicitar se digne incorporar en el orden del día de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, que se realizará el día miércoles 03 de octubre de 2018, los siguientes puntos:

- 1- Comisión General para recibir al representante legal o su delegado de la Fundación para el Desarrollo Deportivo FUNDEPORTE, en cumplimiento del numeral 2 de la Resolución No. C-279 de 24 de septiembre de 2018, del Concejo Metropolitano, referente a que la Fundación presente un informe económico sobre las cifras detalladas en sus comunicaciones, en lo especial con lo relacionado con cuántos trabajadores tiene, por qué señalan que el Municipio deben indemnizarlos en caso de revertirse el comodato, así como un sustento de los valores por mantenimiento y gestión del parque, y sobre el valor que se dejaría de percibir por no cobrar entradas al complejo.
- 2- Conocimiento del informe del Procuraduría Metropolitana Expediente No. 2018-02162 de 01 de octubre de 2018, referente a si la Municipalidad tiene que asumir el pasivo laboral señalado por la Fundación para el Desarrollo Deportivo, y resolución respecto a la reversión del comodato.

Para el tratamiento del punto número 1 indicado en esta comunicación, solicito de la manera más comedida se convoque a FUNDEPORTE **por todos los medios posibles**.

Seguro de su favorable atención, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

*[Firma]*  
Luis Reina Chamorro  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Oficio No. SGC-2018- **3122**  
DM Quito, 01 OCT 2018  
Ticket GDOC N° 2017-166307  
2018-040183

CPA  
Roberto Guevara  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
Presente.-

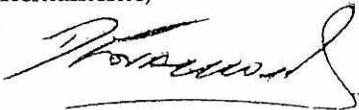
*Asunto: Informes Comodato Fundeporte*

De mi consideración:

Por disposición del Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, sírvase remitir para conocimiento de la Comisión, los informes técnicos sobre el cumplimiento del comodato de FUNDEPORTE, así como las comunicaciones remitidas a dicha institución.

Adjunto a la presente comunicación, encontrará el oficio No. 315-LR mismo que además pone en su conocimiento el criterio sobre falta de motivaciones legales y técnicas de verificación al cumplimiento del comodato.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaboración:	RDelgado	PGC	2018-10-01	
--------------	----------	-----	------------	---

Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Secretaría General del Concejo  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico  
c.c. Para Conocimiento  
Ejemplar 4: Concejal Luis Reina – Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

# I



## SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO GUÍA DE DESPACHO

FECHA		OFICIO	DESTINATARIO	ASUNTO	RECIBIDO NOMBRES / FECHA/ SELLO
DÍA	AÑO				
1	10	SGC 3122 2017-166307 2018-040183	CPA. ROBERTO GUEVARA DIRECTOR METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES	RELACIONADO CON LA REVERSION DEL COMODATO DE FUNDEPORTE	
		COPIA SGC 3122	ECO. LUIS REINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO	ADJ. DOCUMENTACIÓN	02-10-2018 8 h12



**Luis Reina Chamorro**  
 CONCEJAL  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2018-040183

2018-166307

*Reino Abogado  
 Expediente  
 01/10/2018*

Quito, 01 de octubre 2018  
 Of No.315 -LR

Abogado  
 Diego Cevallos  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
 Presente

De mi consideración:

En calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, mucho agradeceré recabar de la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles los distintos informes de cumplimiento del Comodato y de existir las respectivas comunicaciones a FUNDEPORTE, al respecto.

Sobre la comunicación DMGBI-2018-03337, de 01 de octubre del 2018, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; haga conocer que a mi criterio no reúnen con las motivaciones legales y técnicas de verificación al cumplimiento del comodato.

Por la gentil atención a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*

Luis Reina Chamorro  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**  
 Adj. 4 fojas

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
 ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **01 OCT 2018** Hora **14:28**

Nº. HOJAS **-CHCO-**

Recibido por: *[Firma]*



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-03337  
DM Quito, 01 de octubre 2018  
Ticket GDOC No. 2018-040183

Economista  
Luís Reina Chamorro  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**  
Presente.-

**Asunto:** Se remite copia del oficio No. DMGBI-2018-03334 de 28 de septiembre de 2018, con el cual se puso en conocimiento de FUNDEPORTE la continuación del proceso de reversión del comodato.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por la mesa de trabajo convocada por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el día miércoles 26 de septiembre del 2018, adjunto al presente me permito remitir copia del oficio no. DMGBI-2018-03334 de 28 de septiembre de 2018, mediante el cual se puso en conocimiento de la Fundación para el Desarrollo Deportivo "FUNDEPORTE", que se continúa con el proceso de reversión de comodato del predio No. 803378.

Atentamente,



C.P.A. Roberto Guevara Tolorza  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ**

Adjunto: 3 folios

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Pablo Vega C.	01-10-2018	
Revisado:	Martín Noboa	01-10-2018	

Ejemplar 1: Comisión de Propiedad y Espacio Público  
Ejemplar 2: Expediente de la Dirección  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico

SECRETARÍA CONCEJALIA	RECIBIDO:
	FECHA: 01-10-2018
	HORA: 10h45
	FIRMA:
LUÍS REINA CHAMORRO CONCEJAL	



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-03334  
DM Quito, 28 de septiembre de 2018  
Ticket DOC No. 2018-040183

Señores  
**FUNDACION PARA EL DESARROLLO  
DEPORTIVO FUNDEPORTE**  
Presente.-

**Asunto:** *Continuación proceso de reversión del comodato del predio No. 803378 otorgado a FUNDEPORTE.*

De mi consideración:

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura celebrada el 11 de abril del 2000, ante la Doctora Zoila Medina de Bonilla, Notaría Pública Octava del Cantón Quito, en cumplimiento a la disposición del Concejo Metropolitano, que en sesión pública ordinaria realizada el 16 de marzo del 2000, entregó en comodato por 25 años a la **Fundación Para el Desarrollo Deportivo "FUNDEPORTE"**, el inmueble de propiedad municipal ubicado entre las calles Las Cuadras, Avenida Mariscal Antonio Sucre y Matilde Álvarez, con claves catastrales números 31709, 31708, 31809, 31808, 31909 y 31908, de una superficie de doscientos noventa y seis mil quinientos trece metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados (296.513,67 m<sup>2</sup>), para que continúe funcionando el campo deportivo en beneficio de la colectividad, obligándose al cuidado y mantenimiento del bien inmueble y de las instalaciones deportivas; además prestará a la Municipalidad las instalaciones para que haga uso de las mismas cuando requiera; cabe señalar que en el actual sistema catastral SIREC Q, el mencionado inmueble se encuentra registrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con número de predio 803378 y clave catastral 31809-19-001.

En la cláusula CUARTA del mencionado contrato se estipula lo siguiente: ***"Es obligación de la comodataria el cuidado del inmueble y su conservación en buenas condiciones, caso contrario será responsable hasta de la culpa levisima, de conformidad con lo que establece el artículo dos mil ciento ocho del Código Civil"***, (énfasis agregado).

Con oficio No. 3049-15-DMGBI de 17 de septiembre del 2015 (notificado con fecha 18 de septiembre de 2015), esta Dirección Metropolitana solicitó a la Fundación para el Desarrollo Deportivo "FUNDEPORTE", que en el plazo de 15 días laborables a partir de la recepción del mencionado oficio, presente varios documentos relacionados con el predio entregado en comodato; lo cual fue atendida, en el plazo previsto por parte del Director Ejecutivo de FUNDEPORTE, mediante oficio s/n de 30 de septiembre del 2015, al cual adjuntó la documentación requerida.

Mediante informe Técnico No. 001-TV-AZQ-2018 de 08 de enero de 2018 (notificado a esta Dirección Metropolitana con oficio No. AZQ-DGT-TV-2018-1008 de 27 de marzo del 2018), la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite un informe de verificación realizada a las instalaciones del inmueble entregado en comodato a FUNDEPORTE, mismo que en su parte pertinente, textualmente indica:

- *"Las infraestructuras se encuentran en deterioro, existe parqueadero en tierra,*
- *Los vestidores y baños para acceder a la piscina están en mal estado (se puede apreciar que la cubierta es nueva y la piscina al momento de la inspección en buen estado),*
- *Las canchas de fútbol, vóley, tenis, básquet, pista de bicigrós, se encuentran en mal estado así mismo sus respectivos graderíos y en algunos casos sus cerramientos,*
- *Existen construcciones internas distribuidas en varios puntos del predio que al momento del presente informe se encuentran habitadas,*

Montufar N4-119 entre Espejo y Chile Telf. 3952300 Ext.13163 wwwquito.gov.ec



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

- Se pudo evidenciar la presencia de cultivos, animales domésticos y aves de corral (como patos y gallinas),
- En el área interna del predio se encuentra un invernadero en mal estado,
- Dentro del predio funciona una academia de formación militar y policial, academia de fútbol, se realizan actividades de paintball y karting,
- Cabe mencionar que existen talleres de mecánica/automotriz, talleres de carpintería, talleres de Computación, talleres de corte y confección, fabricación de fideo, talleres de panadería y hotelería,
- Además existe una Escuela perteneciente a la Fundación Su Cambio por el Cambio la cual presta servicio a chicos de la calle desde primero hasta el décimo de básica,
- La pista de patinaje sobre ruedas y pista atlética se encuentran en buen estado,

Toda vez que se ha realizado la inspección respectiva, comprobado el uso del inmueble en comodato que actualmente es utilizado por la Fundación, además de verificar el estado del mismo esta Unidad..., emite CRITERIO TECNICO FAVORABLE PARA LA REVERSION DEL COMODATO,..."

Con oficio No. SGC-0903 de 17 de enero de 2018, el Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Pública, solicita a esta Dirección Metropolitana un informe respecto del predio No. 803378, entregado en comodato a la Fundación para el Desarrollo Deportivo "FUNDEPORTE".

Con fecha 08 de marzo del 2018 esta Dirección Metropolitana, realiza una inspección al inmueble entregado en comodato a Fundación para el Desarrollo Deportivo "FUNDEPORTE", cuyo informe en su parte pertinente indica lo siguiente:

1. "El cerramiento de malla, se encuentra, en algunos tramos, en mal estado.
2. Falta mantenimiento, corte de la hierba de las veredas que colindan al predio (calle Matilde Álvarez y Av. Mariscal A. J. de Sucre.
3. Falta mantenimiento de algunas construcciones (pintura, cubierta, pisos, etc.)
4. Existen personas que se encargan del cuidado de los vehículos que utilizan el parqueadero, a quienes, el propietario de los vehículos, de forma voluntaria, entregan alguna cantidad de dinero.
5. Las personas que acceden al complejo deportivo, deben cancelar una cantidad de dinero.
6. Así mismo para utilizar algunas de las instalaciones del Complejo Deportivo, como: piscina, pista de patinaje, pista de AUTOCAR, etc.
7. Falta mantenimiento de algunas de las instalaciones del Complejo como: canchas de fútbol, graderíos, juegos infantiles, camineras, invernaderos.
8. Existen áreas del complejo deportivo como: pista de AUTOCAR, pista de patinaje, etc., que están entregadas a particulares, quienes utilizan estos espacios como una fuente de ingreso personal, sin que exista la respectiva autorización del Municipio.
9. La Fundación Tu Cambio por el Cambio, sin contar con el respectivo permiso del Municipio, ocupa varias de las construcciones existentes al interior del Complejo Deportivo, destinadas a oficinas, aulas, talleres, en beneficio de chicos de la calle".

Mediante oficio No. DMGBI-2018-0734 de 13 de marzo de 2018, (notificado el 14 de marzo de 2018) esta Dirección Metropolitana solicitó a la Fundación para el Desarrollo Deportivo "FUNDEPORTE", en su parte pertinente lo siguiente: "... Con el fin de poner en conocimiento de las Autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, agradeceré a usted se sirva remitir con el carácter de URGENTE la siguiente documentación e informe respecta a:

#### **1. FUNDACION FUNDEPORTE:**

- Copia del nombramiento de la directiva que esté vigente y aprobada por el órgano regulador.



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

- *Copia certificada del nombramiento del representante legal de la Fundación que se encuentre vigente.*
- *Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del representante legal de la fundación.*
- *Un informe que debe contener lo siguiente:*
  - *Número de personal que trabaja en el inmueble entregado en comodato, en el área administrativa, mantenimiento, etc.*
  - *Promedio mensual de personas que utilizan las instalaciones del complejo deportivo.*
  - *El valor por persona que se cobra por:*
    - ✓ *Ingreso al complejo deportivo.*
    - ✓ *Ocupación de canchas deportivas (fútbol, microfútbol, tenis, ecuavoly, etc.).*
    - ✓ *Parqueadero.*
    - ✓ *Áreas de: patinaje, jockey, autocar, etc., quienes administran estas áreas, y, en base a qué tipo de contrato o convenio.*
    - ✓ *Financiamiento con que cuenta la FUNDEPORTE para la ejecución del proyecto, mantenimiento del inmueble, pago de empleados, etc.*
    - ✓ *Número telefónico y correo electrónico para contacto.*
- *Copia de la declaración al SRI año 2017.*
- *Reseña fotográfica en CD, de las actividades que se realizan en el predio entregado en comodato.*

## **2. FUNDACION "TU CAMBIO POR EL CAMBIO".**

- *Copia de la personería jurídica.*
- *Copia de los estatutos.*
- *Copia de la directiva de la fundación, que este vigente y aprobada por el órgano regulador.*
- *Copia del convenio suscrito entre FUNDEPORTE y la Fundación "Tu Cambio por el Cambio".*
- *Un informe que debe contener lo siguiente:*
  - *Las áreas que esta fundación ocupa dentro del predio municipal entregado en comodato a FUNDEPORTE.*
  - *Proyecto o destino de cada una de ellas.*
  - *Número de personal que trabaja en el área administrativa, mantenimiento, etc., de la fundación.*
  - *Número de personas que son beneficiarias del proyecto de la fundación.*
  - *Financiamiento con que cuenta la fundación para la ejecución del proyecto, mantenimiento de las áreas ocupadas, pago de empleados, etc.*
  - *Número telefónico y correo electrónico para contacto.*
- *Copia de la declaración al SRI año 2017.*
- *Reseña fotográfica en CD, de las actividades que se realizan".*

Es importante señalar que hasta la presente fecha, la Fundación para el Desarrollo Deportivo "FUNDEPORTE", no a remitido a esta Dirección Metropolitana la documentación e informe requerido.

Días después, con fecha 16 de marzo del 2018, los señores y señoras Concejales de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Deporte y Recreación, acompañados de funcionarios municipales de varias dependencias, realizaron una inspección conjunta al predio municipal No. 803378, entregado en comodato a la Fundación para el Desarrollo Deportivo "FUNDEPORTE", misma en la que constataron lo siguiente:



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

- *"Existen organizaciones privadas/particulares, que ocupan el espacio para realizar, cursos pagados de preparación para ingreso a la Policía y las Fuerzas Armadas, Actividades del Club "Liga Deportiva Universitaria", Escuela de Fútbol pagada.*
- *El ingreso al parque NO ES GRATUITO se paga un valor, por tanto, no existe ingreso gratuito a las instalaciones y los servicios que se prestan al interior también son tarifados.*
- *Se dictan clases particulares de natación.*
- *Las áreas verdes se encuentran deterioradas.*
- *Las canchas y espacios recreativos se encuentran deteriorados.*
- *En el área de la piscina se están haciendo algunos mantenimientos, sin embargo, se aprecia un alto nivel de deterioro por la falta de mantenimiento de dichos espacios.*
- *Las áreas de servicios higiénicos están cerrados y deteriorados, por tanto, no existe para el público habilitados dichos espacios, lo cual causa insalubridad.*
- *Existen áreas de bodegas con basura acumulada.*
- *Existen dentro del parque espacios cerrados de uso exclusivo de algunas organizaciones que no son parte del contrato de comodato.*
- *El área destinada para restaurante está cerrada y en pésimas condiciones.*
- *Otra área que se usa como bar, se encuentra arrendada y al momento de la inspección no se presenta ninguna licencia para su funcionamiento.*
- *La pista atlética tampoco se encuentra en buenas condiciones.*
- *En lo referente a la pista de patinaje, se encuentra en buenas condiciones, pero se aprecia la oferta de servicios privados y pagados de cursos y clases de patinaje en esa pista.*
- *El área destinada para invernaderos se encuentran en malas condiciones y en un proceso de franco deterioro por la falta de cuidado.*
- *Las paredes del complejo se encuentran rayadas, con grafitis, lo cual da cuenta de la falta de control en el uso de los espacios."*

Con oficio No. DMGBI-2018-0832 de 19 de marzo de 2018, esta Dirección Metropolitana remite a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el informe requerido mediante oficio No. SGC-0903 de 17 de enero de 2018.

El Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Pública, mediante oficio No. SGC-1765 de 08 de junio de 2018, informa a esta Dirección Metropolitana, que: *"...en sesión ordinaria realizada el 06 de junio del 2018, RESOLVIÓ:*

1. *Acoger el criterio favorable de la Administración Zonal Quitumbe; y, en base al criterio de Procuraduría Metropolitana, solicitar a usted en el plazo de 7 días, recabe el informe técnico correspondiente de la Dirección Metropolitana de Catastro y emita el informe correspondiente, con criterio favorable y desfavorable para la reversión del comodato...; y,*
2. *Se notifique a los comodatarios sobre el inicio del proceso de reversión del predio en mención."*

Con oficio No. DMGBI-2018-1938 de 08 de junio de 2018, (notificado al comodatario Fundación para el Desarrollo Deportivo "FUNDEPORTE" con fecha de recepción 11 de junio de 2018), esta Dirección Metropolitana le informo lo resuelto por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, es decir, que se inicie el proceso de reversión del predio otorgado en comodato. Además se le recordó que con oficio No. DMGBI-2018-0734 del 13 de marzo del 2018, le fueron solicitados varios documentos e informe sobre las actividades que la Fundación realiza en el mencionado predio, **sin que hasta la antedicha fecha se lo haya presentado.**

La señora Gloria Torres, a nombre de FUNDEPORTE, en respuesta a la comunicación signada mediante ticket GDOC No. 2018-040183 de 08 de junio de 2018, da contestación al oficio DMGBI-2018-1938, mismo que mediante oficio No. DMGBI-2018-2857 de 21 de agosto de 2018, esta Dirección Metropolitana informa al comodatario que su respuesta fue incluida en el expediente.

Finalmente y, en cumplimiento a lo dispuesto por la mesa de trabajo convocada por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para el día miércoles 26 de septiembre del 2018, a las 14H30, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitan, me permito poner en su



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

conocimiento que de manera verbal, se dispuso que esta Dirección Metropolitana informé al comodatario del predio municipal No. 803378, Fundación para el Desarrollo Deportivo "FUNDEPORTE, que se continúa con el proceso de reversión de comodato.

Atentamente,

  
CPA. Roberto Guevara Tolorza  
Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ

Adjunto: 0 folios

ACCION.	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Pablo Vega C.	28-09-2018	
	Martín Noboa	28-09-2018	

Ejemplar 1: Fundación para el Desarrollo  
Deportivo FUNDEPORTE  
Ejemplar 2: Expediente de la Dirección  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico

  
FUNDEPORTE  
SEMA AUTORIZADA  
28-09-2018

Oficio No. SGC-2018- 3121  
DM Quito, 01 OCT. 2018  
Ticket GDOC N° 2017-166307  
2018-040183

Señora  
Gloria Torres Rosero  
**DIRECTORA EJECUTIVA FUNDEPORTE**  
Presente.-

*Asunto: Solicitud de Información*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública extraordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2018, resolvió "Disponer que se convoque a la Fundación para el Desarrollo Deportivo "FUNDEPORTE" a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para que presente un informe económico sobre las cifras detalladas en sus comunicaciones, en especial en lo relacionado con cuántos trabajadores tiene, por qué señalan que el Municipio debe indemnizarlos en caso de revertirse el comodato, así como un sustento de los valores por mantenimiento y gestión del parque, y sobre el valor que se dejaría de percibir por no cobrar entradas al complejo."

Por lo expuesto, y conforme lo indicado en el oficio No. 316-LR del Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de la manera más atenta solicito a usted remitir a la brevedad posible la información solicitada por el Concejo Metropolitano, misma que deberá ser remitida a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para una posterior invitación a ser recibidos en Comisión General y puedan exponer, la información remitida.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaboración:	RDelgado	PGC	2018-10-01	f
--------------	----------	-----	------------	---

- Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Secretaría General del Concejo  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico  
c.c. Para Conocimiento  
Ejemplar 4: Concejal Luis Reina – Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Página 1 de 1

# I



## SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

### GUÍA DE DESPACHO

FECHA		OFICIO	DESTINATARIO	ASUNTO	RECIBIDO NOMBRES / FECHA/ SELLO
DÍA	AÑO				
28	09	SGC 3121 2017-166307 2018-040183	SRA. GLORIA TORRES FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO - FUNDEPORTE	RELACIONADO CON LA REVERSION DEL COMODATO DE FUNDEPORTE	
		COPIA SGC 3121	ECO. LUIS REINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO	ADJ. DOCUMENTACIÓN	



2018 - 040183

2017-166307 -

**Luis Reina Chamorro**

CONCEJAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 01 de octubre 2018

Of No.316 -LR

*REPARTO ABASTOS  
EXPEDIENTES  
11/10/2018*

Abogado

Diego Cevallos

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente

De mi consideración:

En calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, mucho agradeceré recabar por escrito y con anticipación de parte de FUNDEPORTE lo resuelto por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública extraordinaria realizada el lunes 24 de septiembre de 2018, referente al numeral 2) "Disponer que se convoque a la Fundación para el Desarrollo Deportivo "FUNDEPORTE" a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para que presente un informe económico sobre las cifras detalladas en sus comunicaciones en especial en lo relacionado con cuántos trabajadores tiene, por qué señalan que el Municipio debe indemnizar en caso de revertirse el comodato, así como un sustento de los valores por mantenimiento y gestión del parque, y sobre el valor que se dejaría de percibir por no cobrar entradas al complejo."

La comunicación a la que nos referimos es la suscrita por la señora Gloria Torres Rosero, señora María Belén Molina y señor Rodrigo Paz Delgado, con fecha 24 de septiembre del 2018 y recibida en la misma fecha.

Además, solicito informar a FUNDEPORTE que esos informes deberán presentarse en la Comisión General de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para lo cual serán convocados de forma oportuna y para conocimiento de los aspectos antes mencionados.

Por la gentil atención a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Luis Reina Chamorro

**CONCEJAL METROPOLITANO**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Adj. 8 fojas

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **01 OCT 2018** Hora: **14:26**

Nº. HOJAS: **SES**

Recibido por: *[Firma]*

Resolución No. C- 279  
Quito D.M., 24 SEP 2018  
GDOC:

Señores  
ALCALDÍA METROPOLITANA  
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -  
EPMOP  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO "FUNDEPORTE"  
Presentes.-

De mi consideración:

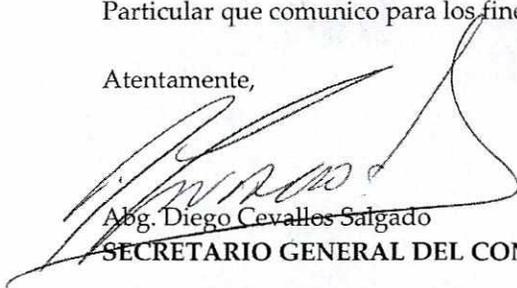
El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el lunes 24 de septiembre de 2018, luego de conocer el Informe No. IC-2018-259, de 19 de septiembre del mismo año, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1) Devolver el expediente a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, a fin de que se solicite un informe a Procuraduría Metropolitana, para que se analice si la Municipalidad tiene que asumir el pasivo laboral señalado por la Fundación para el Desarrollo Deportivo "FUNDEPORTE", y la referida Comisión, emita un nuevo informe para conocimiento del Concejo, en su próxima sesión ordinaria.
- 2) Disponer que se convoque a la Fundación para el Desarrollo Deportivo "FUNDEPORTE" a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para que presente un informe económico sobre las cifras detalladas en sus comunicaciones, en especial en lo relacionado con cuántos trabajadores tienen, por qué señalan que el Municipio debe indemnizarlos en caso de revertirse el comodato, así como un sustento de los valores por mantenimiento y gestión del parque, y sobre el valor que se dejaría de percibir por no cobrar entradas al complejo.
- 3) Disponer la realización de una mesa de trabajo con los integrantes del Cuerpo Edilicio y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas para la presentación del proyecto a realizarse en el predio objeto del expediente antes referido, en la cual se presente un informe sobre el presupuesto con el que cuenta la

Administración Municipal para la ejecución del mismo, informe que deberá presentar al Concejo Metropolitano.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Diego Cevallos Salgado	SGC	24/09/2018	

Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Auxiliar numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo



# FUNDEPORTE

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO

2017-166504 ✓  
2018-040183  
2018-094243

*Handwritten signatures and notes:*  
Robles  
Amazonas  
Mauricio Rodas Espinel  
24/09/2018

Quito, 24 de septiembre de 2018

Señor Doctor  
Mauricio Rodas Espinel  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Luis Reina  
**CONCEJAL**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**  
**ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señores  
Concejales del IMDMQ  
**ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **24 SEP 2018** Hora **11:10**

Nº. HOJAS **SIETE**  
Recibido por: *[Signature]*

De nuestras consideraciones.-

En el año 1979, por acción de los señores Tomas Wright presidente de la Favorita, Hernán Correa presidente de Metropolitan Touring, y Rodrigo Paz de Casa Paz, se decidió proponer al Ilustre Municipio de Quito, presidido por el ex Alcalde, Dr. Alvaro Pérez, que se entregue un terreno en comodato a una fundación que se llamaría "FUNDEPORTE", para que en dicho predio, sin costo alguno para el Municipio, se pueda invertir importantes obras que permitan beneficiar a los sectores más populares de la ciudad y se convierta en un parque de entretenimiento y de acción deportiva tan necesaria para los habitantes del sur de Quito.

El 20 de abril de 1979 aprobó y suscribió el señor ex Alcalde, Dr. Álvaro Pérez Intriago los Estatutos de constitución de FUNDEPORTE, donde el Ilustre Municipio de Quito es socio y forma parte del Directorio y además el Presidente nato de la Fundación, y los socios del sector privado se comprometían a conseguir los fondos de instituciones financieras y empresariales de la ciudad de Quito. La Fundación, en ese momento, conto con el apoyo del ex Presidente de la República del Ecuador, Dr. Jaime Roldós Aguilera quien autorizó la contribución de sesenta millones de sucres (60 000 000, 00 de sucres) para este proyecto. **Hasta la presente fecha** el Ilustre Municipio de Quito no

**ha tenido que transferir un solo centavo** para la construcción operación y mantenimiento de esta obra que en los cuarenta años de funcionamiento ha implicado una inversión de 24 millones y medio de dólares, con las siguientes instalaciones:

Una piscina semi-olímpica ambientalizada y cerrada con dos saunas y turcos, uno para hombres y otro para mujeres, dos canchas de fútbol no reglamentarias, trece canchas de indorfútbol, seis canchas de tenis, once canchas de básquet, una pista de bicicross BMX, un coliseo abierto, once canchas de volley, una pista de patinaje, una pista de atletismo y sitios para recrear a la familia.

FUNDEPORTE tiene un número de visitantes anual de aproximadamente 500.000 personas, sin incluir a los niños menores de 12 años y tercera edad, quienes no pagan entrada general.

Evidentemente en el transcurso de estos 40 años, - y sobre todo porque en el aspecto económico la Fundación para el Desarrollo Deportivo ha estado sujeta a los ingresos que generosas empresas han contribuido, más con la circunstancia de que algunos de los iniciales socios promotores y vocales activos se han alejado-, hemos tenido momentos de gran estreches económica que ha implicado la toma de decisiones que de una u otra manera perjudicaban la marcha del complejo. Sin embargo de ello, con todas las adversidades que se pueden venir en 40 años, la Fundación ha seguido cumpliendo sus funciones.

FUNDEPORTE, como Fundación entregamos becas al año por un monto aproximado de 74.000,00 dólares, que a continuación detallo:

- Hospeda y beca completamente (tres comidas, ropa, educación, transporte para que entrenen fútbol) a 26 niños entre 10 y 16 años
- Beca a niños y niñas en la Escuela Permanente de Fútbol que se encuentran en condición extra de vulnerabilidad.
- Beca a niños y niñas para que tengan rehabilitación física en la piscina
- Beca a niños y niñas para que puedan entrenar patinaje
- Becas de preparación física para ingresar a la Academia de Policía y Ejército.



# FUNDEPORTE

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO

- Beca a niños y niñas en la Escuela de atletismo.

A continuación algunas historias de los niños que son becados por FUNDEPORTE:

Antonio y Edwin Toapanta, son dos niños de 8 y 12 años respectivamente que tienen discapacidad física y motriz de sus extremidades inferiores. Calificada por el Ministerio de Salud CONADIS, 46% de discapacidad y tienen una beca para realizar rehabilitación en la piscina de FUNDEPORTE con un instructor especializado.

### Ángel Sebastián Ayoví Caicedo. (13)

Su padre esta privado de la libertad por asesinato a su prometida en un barrio aledaño a Quitumbe, Fundeporte acoge a nuestro astro del balonpié con una beca completa en la Escuela de Liga. Ángel Ayoví destaca en lo futbolístico y en lo humano, convirtiéndose en promesa para las divisiones menores y de reserva del futbol ecuatoriano.



### Jefferson David Andrango Lezano. (16)

El 65% de su habilidad mental está obstruida sin pronóstico alguno de mejora. Preso de su propio cuerpo y con la dulce complicidad de su entrenador y compañeros de equipo, este titán de la cancha combate su discapacidad en un vuelo digno de admirar y, tantas veces, de aplaudir. FUNDEPORTE abraza con una beca deportiva total al gran Jefferson, y se une a la lucha de sus padres, Don Segundo y Doña Janeth, vendedores callejeros de rosas, por ver a su primogénito soñar tan alto como pueda. El sueño de este héroe, debe continuar.

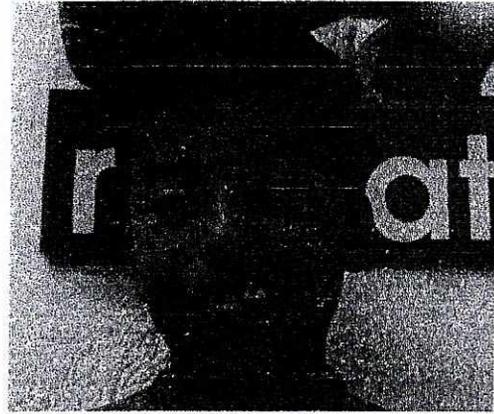




**FUNDEPORTE**  
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO

#### Alí Joseph Minda Peña (11)

Con un padre ausente y su madre vendedora de granizados, FUNDEPORTE ha asumido la cobertura deportiva total de este joven becario adjudicándose, con afanes de diligencia, la apremiante tarea de combatir un agravado **cuadro de anemia**, vómito y migraña severa en la vida de Alí. Para Alí, esta oportunidad de vida digna en el deporte debe continuar.



#### Anthony Carlos Valencia Caldas (12)

Primos, padre y hermanos sellados por la delincuencia, el robo y el tráfico de drogas. El breve espacio en que comparte en su hogar y con sus padres, en la Isla Trinitaria, Guayaquil, termina programando su mente en el paquete viciado de la costumbre: "robar es normal, delinquir es normal". FUNDEPORTE recibe a Anthony en su casa de hospedaje, alimentación, educación y entrenamiento permanentes, logrando para su entorno y su razón la predominancia total de méritos verdaderos: el amor al deporte, el respeto y el cumplimiento de sueños.



A finales del año pasado el Sr. Alcalde Mauricio Rodas, visitó FUNDEPORTE y pidió una reunión con sus ejecutivos, para proponer que FUNDEPORTE se abra al público y sea un gran parque del sur de Quito; la repuesta que se dio fue positiva en todos los sentidos, ya que estábamos absolutamente dispuestos a consolidar una sola idea en beneficio de la ciudadanía. Se firmaría para ello un convenio entre el Ilustre Municipio de Quito y FUNDEPORTE para iniciar las actividades y dentro del mismo estaba dispuesto que se reformaría el comodato, **dejando abierto al público de forma gratuita todas las obras e infraestructura en las que el Ilustre Municipio haya intervenido y financiado.**



# FUNDEPORTE

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO

Ni este convenio, ni el proceso de reversión de comodato ordenado y legal se pudo dar y al contrario, **hoy nos llevamos la sorpresa** de que existen dos informes de la Comisión de Espacio Público para dar inicio a la reversión del comodato, sin que nosotros hayamos sido notificados de las Sesiones y **sin derecho a Defender las causales por las cuales esta reversión no debería darse.**

Es así que queremos dejar constancia por nuestra responsabilidad ante la ciudadanía y ante el Ilustre Municipio de Quito, varios puntos que deben ser objeto de estudio y meditación:

1. El presupuesto actual de FUNDEPORTE es alrededor de USD \$. 500.000,00 (quinientos mil dólares) anuales, mismos que se financian de la siguiente manera:

**Como se financia:**

PRODUBANCO:	\$. 200.000,00 (doscientos mil dólares anuales)
SUPERMAXI:	\$. 10.000,00 (diez mil dólares anuales)
SUPERDEPORTE:	\$. 40.000,00 (cuarenta mil dólares anuales)
USO DE LAS INSTALACIONES:	\$. 250.000,00 (dos ciento cincuenta mil)

A esto se suman los valores especialmente de la entrada a la piscina y además se mantiene el cobro de una entrada general de USD\$. 0,30 centavos a personas mayores de 12 años y menores de 65 años. Con todos estos valores financia el mantenimiento del predio, los gastos del personal y las operaciones regulares de FUNDEPORTE que hemos mencionado previamente.

2. Por pedido de PRODUBANCO se permite que funcione en las instalaciones de FUNDEPORTE una escuela que comprende, aulas, taller de carpintería, taller de repostería y las oficinas de la "Fundación Su Cambio por el Cambio", que educa y alimenta hasta el almuerzo gratuitamente a 180 niños del sur de la ciudad. Este programa también tiene el aporte económico de PRODUBANCO y otras instituciones privadas. Adicionalmente ellos tienen funcionando un invernadero para la siembra de verduras y hortalizas que le produce un ingreso a este programa.
3. FUNDEPORTE está totalmente de acuerdo en trabajar en conjunto con el Municipio para realizar las mejoras que sean necesarias en el complejo, tanto es así, que durante el último año tuvimos

cuatro o cinco inspecciones de distintas autoridades y profesionales del Municipio y de la EPMMOP para llegar a tener un plano con los cambios que podrían hacerse en el predio.

4. En cuanto a la aseveración de que los servicios están en mal estado, o que no ha habido mantenimiento, invitaríamos a Usted señor Alcalde y a Ustedes señores Concejales para que concurren en cualquier momento para revisar todas las instalaciones y poder ver con sus propios ojos el mantenimiento de las instalaciones.

Se ha mejorado los controles para tener mejores ingresos y por ejemplo se ha invertido este último año cerca de USD \$18.000,00 dólares en la repotenciación y mejoramiento de la piscina, así como otras inversiones de aproximadamente USD \$20.000,00 en el resto del complejo.

5. FUNDEPORTE, no se opone de ninguna manera a suprimir la entrada general al Complejo, sin embargo, solicitamos gestionar conjuntamente con nosotros el desfinanciamiento que tendríamos, por un monto de USD \$110.000,00 dólares al año, que implicaría o dejar de cancelar haberes patronales, o dejar de entregar becas, o dejar de dar el mantenimiento que se ha dado al complejo. Es necesario mencionar que dentro del modelo de gestión financiero entre los aportantes de la FUNDACION, existe el compromiso de que FUNDEPORTE debe contar con fondos propios como contraparte de las contribuciones que estas instituciones entregan anualmente; o disponer de recursos municipales para este efecto. Por ello debe también ser considerado que una disminución importante de fondos propios implicaría que los Socios activos se abstengan de aportar a la Fundación.

6. En el momento que se dé la reversión del Comodato, todos los empleados tendrían que salir del complejo, dejando el mismo en total abandono, hecho que deberá ser controlado por el Municipio de Quito, con vigilancia 24/7 y además deberá ya considerar qué personal debe ir al mantenimiento y administración del mismo.

Nosotros creeríamos y así lo hemos explicado al señor Alcalde que lo óptimo sería que se mantenga el comodato hasta la fecha de terminación estipulada en el mismo, ya que eso asegurará que la



# FUNDEPORTE

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO

Fundación cuente con los fondos necesarios para que en caso de que la misma sea liquidada, se pueda cubrir el pasivo laboral que implicaría su cierre. Siendo de otra forma quedaría un contingente laboral abierto con la corresponsabilidad del Ilustre Municipio de Quito.

De nuestra parte existe el mayor compromiso y disposición de colaboración con el Ilustre Municipio de Quito; sin embargo consideramos que la ciudad, en este momento está pasando por momentos muy críticos que ameritan una solución urgente y con erogación de recursos. Sería infructuoso, entonces, sumar otro gasto adicional que Ustedes en calidad de administradores de la Ciudad y fiscalizadores de la misma deberían responder.

En disposición siempre de conversar y llegar a un acuerdo que beneficie a la Ciudad y a los niños que son parte del trabajo social de FUNDEPORTE, nos suscribimos,

Gloria Torres Rosero  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDEPORTE

María Belén Molina S  
VICEPRESIDENTA  
FUNDEPORTE

Sr. Rodrigo Paz Delgado  
REPRESENTANTE DE LOS PROMOTORES INICIALES  
TOMAS WRIGHT y HERNAN CORREA



**Luis Reina Chamorro**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2018 - 148639

Quito, 28 de septiembre 2018  
Of No.313 -LR

Abogado  
Diego Cevallos  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

*Reina Chamorro*  
*Diego Cevallos*  
*Antonio...*  
*...*

De mi consideración:

En calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, mucho agradeceré dar trámite pertinente referente a la solicitud con número de oficio s/n de 28 de septiembre del 2018, suscrito por la señora Gloria Torres representante de FUNDEPORTE.

Por la gentil atención a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*  
Luis Reina Chamorro  
CONCEJAL METROPOLITANO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO  
Adj. 1 fojas

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **01 OCT 2018** Hora **8:55**

Nº. HOJAS *-DOS-*

Recibido por: *[Firma]*



# FUNDEPORTE

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO

Quito, 28 de septiembre del 2018

Señor Econ.

**LUIS REINA**

**PRESIDENTE**

**COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Ciudad.-

De mí consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted, de acuerdo al Art. 91 de la Constitución, se me otorgue una copia de TODOS LOS AUDIOS de las sesiones de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en las cuales se ha tratado asuntos sobre la reversión del comodato del predio NO. 803378, de la Fundación para el Desarrollo Deportivo. "FUNDEPORTE"

Atentamente,

**GLORIA TORRÉS**  
FUNDEPORTE

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>Mafz.</i>
	FECHA: <i>28-09-2018</i>
	HORA: <i>16H00</i>
	FIRMA: <i>E</i>
	<b>QUITO</b>

cc. **AB. DIEGO CEVALLOS**

Secretario General del Consejo Metropolitano de Quito

cc. **CPA. ROBERTO GUEVARA**

Director Metropolitano de Gestión de Bienes y Muebles

